

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA y ASESORA DEL DESPACHO

DE: HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final de Auditoría Interna con Base en Riesgos al Proceso "Gestión Contractual"

Reciba (n) un cordial saludo.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2022 aprobado para la Oficina de Control Interno, atentamente allegamos el Informe Definitivo de Auditoría Interna con Base en Riesgos al Proceso "**Gestión Contractual**".

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA: Evaluar de forma independiente el diseño y la eficacia operativa de los controles internos implementados en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para gestionar los riesgos de las actividades del proceso "Gestión Contractual".

ALCANCE DE LA AUDITORÍA: Evaluación de los controles internos propios del proceso, incluyendo lo relacionado con:

- Definición de actividades que apliquen para dar cumplimiento a la contratación de obras, bienes y servicios identificados en el Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia, que en razón de su cuantía y lo establecido en la Ley, se deban adelantar bajo la modalidad de licitación pública.
- Detalle de los pasos a seguir, de acuerdo con la normativa vigente, y las actividades definidas para el desarrollo de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Determinación de la conveniencia, eficiencia y transparencia en los estudios previos de la SDA; así como, determinación de las etapas de la modalidad de contratación directa, en cada una de sus causales, que hayan garantizado la aplicación del principio de planeación, indispensable para el desarrollo de los procesos contractuales.

- Descripción, de acuerdo con la normativa vigente, del procedimiento de Mínima cuantía para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía.
- Establecimiento de las etapas y requisitos relacionados con el perfeccionamiento, legalización y ejecución de los contratos en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación estatal que celebre la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Descripción de acuerdo con la normativa vigente, de los pasos a seguir para el desarrollo de la modalidad de Concurso de méritos abierto con propuesta técnica simplificada y concurso de méritos con conformación de lista corta.
- Descripción de acuerdo con la normativa vigente, de los pasos a seguir para el desarrollo del proceso de contratación de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.
- Establecimiento de las etapas y requisitos relacionadas con la liquidación de los contratos y/o convenios.
- Establecimiento de las etapas y requisitos relacionadas con la suscripción de convenios de asociación que celebra la SDA de acuerdo con la normativa vigente.
- Controles antisoborno en las auditorías internas (Política Antisoborno de la Secretaría Distrital de Ambiente).

Período de Alcance: Octubre 2020 - Febrero 2022.

RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS:

Fortalezas (aspectos positivos observados):

1. Recepción, estructuración y consolidación de respuestas por el Comité Evaluador a las observaciones del proyecto de Pliego de Condiciones, proyectadas, firmadas y publicadas con oportunidad, y realizando el cargue correspondiente en el expediente electrónico.
2. Liquidación de los contratos dentro del término fijado en los pliegos de condiciones, en cumplimiento de los aspectos: jurídico, técnico y financiero, y su correspondiente acta de recibo a satisfacción, todos ellos previos a la liquidación.
3. Cumplimiento de requisitos para el perfeccionamiento de los contratos estatales, previo a su inicio de ejecución contractual.

4. Previsión de las necesidades de la contratación en el Plan Anual de Adquisiciones de la correspondiente vigencia y su alineación con los estudios previos, pliego de condiciones y su consistencia con el objeto contractual.
5. Cumplimiento de controles antisoborno en lo relacionado a la inclusión de clausulado en los contratos suscritos.

Hallazgos de auditoría (representan desviaciones respecto del resultado esperado y requieren la suscripción de un plan de mejoramiento interno):

1. Debilidades del análisis en la elaboración de los aspectos técnicos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual: Los análisis realizados sobre los anexos técnicos de los estudios previos elaborados para uno de los ocho contratos de la muestra, no contaron con la identificación de diferencias en las cifras presentadas en uno de sus ítems, para dar cumplimiento al objeto contractual, lo cual pudiera llevar a reclamaciones o a recepción de ofertas no adecuadas a las necesidades de la entidad.
2. Deficiencias en la identificación y tipificación de riesgos previsibles en los procesos contractuales: La verificación realizada a las matrices de riesgos presentadas durante la etapa precontractual presentaron deficiencias frente a los riesgos previsibles, las cuales no fueron identificadas por los encargados de su aprobación.
3. Falta de publicación de documentos del proceso contractual en SECOP: Durante la revisión de los expedientes contractuales electrónicos validados en la plataforma SECOP, se observó la falta de publicación de documentos requeridos para la evaluación del proceso de gestión contractual en las diferentes modalidades, tales como: Designaciones de Comité Evaluador, Actas de Comité de Contratación donde se aprobaron los proyectos de pliegos de condiciones y propuestas de los oferentes en concurso de méritos.
4. Debilidades procedimentales identificadas en el proceso de Gestión Contractual: Se identificaron debilidades en los documentos del sistema integrado de gestión tales como: Documentos publicados en diferentes versiones en los aplicativos y página web de la entidad, así como la falta de inclusión de periodicidad en los controles y actividades.

El informe preliminar de auditoría interna fue comunicado al responsable del proceso auditado mediante radicado N° 2022IE82272 del 12 de abril de 2022, sobre el cual se recibieron observaciones y/o justificaciones mediante radicado N° 2022IE89572 del 21 de abril de 2022,

las cuales se resolvieron de fondo mediante radicado N° 2022IE96060 del 27 de abril de 2022 y en reunión de mesa de trabajo y cierre realizada el 27 de abril de 2022, quedando agotados todos los mecanismos de subsanación de diferencias y culminadas las respectivas etapas del ciclo auditor.

En tal sentido, los responsables del proceso auditado deben agotar el Procedimiento PC01-PR 02 Plan de Mejoramiento por Procesos que en resumen corresponde a:

- Realizar y documentar el análisis de causas correspondiente en el formato PC01-PR02-F2.
- Formular plan de mejoramiento en el formato PC01-PR2-F1 y remitirlo a la Oficina de Control Interno en un término de cinco (5) días hábiles a partir de la radicación del presente informe para la verificación y análisis correspondiente.
- Cargar las acciones una vez se cuente con los códigos de los hallazgos registrados en el aplicativo ISOLUCION.
- Iniciar la ejecución de las acciones y reportar los avances en el Sistema de Información ISOLUCION.
- Diligenciar la encuesta de percepción de auditoría que se adjunta.

En documento adjunto, encontrarán un ejemplar del Informe Final de Auditoría Interna con Base en Riesgos al Proceso **“Gestión Contractual”** con los resultados detallados de la actividad de aseguramiento.

Atentamente,



HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: Informe Final Auditoría Interna Gestión Contractual 2022
Anexo17.PC01PR04M6EncuestapercepcinAuditora_OCT

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





**Informe Final de Auditoría Interna con
Base en Riesgos al Proceso
“Gestión Contractual”**

OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE



- 1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA INTERNA:** Evaluar de forma independiente el diseño y la eficacia operativa de los controles internos implementados en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para gestionar los riesgos de las actividades propias del proceso "Gestión Contractual".

- 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:** Evaluación de los controles internos del proceso, incluyendo lo relacionado con:
 - Definición de las actividades que apliquen para dar cumplimiento a la contratación de obras, bienes y servicios identificados en el Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia, que debido a su cuantía y lo establecido en la Ley, se deban adelantar bajo la modalidad de licitación pública.
 - Detalle de los pasos a seguir, de acuerdo con la normativa vigente, y las actividades definidas para el desarrollo de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.
 - Determinación de la conveniencia, eficiencia y transparencia en los estudios previos de la SDA, así como la determinación de las etapas de la modalidad de contratación directa, en cada una de sus causales, que hayan garantizado la aplicación del principio de planeación, indispensable para el desarrollo de los procesos contractuales.
 - Descripción, de acuerdo con la normativa vigente, del procedimiento de Mínima cuantía para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía.
 - Establecimiento de las etapas y requisitos relacionados con el perfeccionamiento, legalización y ejecución de los contratos en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación estatal que celebre la Secretaría Distrital de Ambiente.
 - Descripción de acuerdo con la normativa vigente, de los pasos a seguir para el desarrollo de la modalidad de concurso de méritos abierto con propuesta técnica simplificada y concurso de méritos con conformación de lista corta.
 - Descripción de acuerdo con la normativa vigente, de los pasos a seguir para el desarrollo del proceso de contratación de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.
 - Establecimiento de las etapas y requisitos relacionadas con la liquidación de los contratos y/o convenios.
 - Establecimiento de las etapas y requisitos relacionadas con la suscripción de convenios de asociación que celebra la SDA de acuerdo con la normativa vigente.
 - Controles antisoborno en las auditorías internas (Política Antisoborno de la Secretaría Distrital de Ambiente).

Período de Alcance: Octubre 2020 - Febrero 2022.

Nota: El establecimiento de este período no limitaba la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

3. EQUIPO AUDITOR:

Líder de la Auditoría: Yeny Diarira Herreño Ariza, Contratista.

Auditor (es): Viviana Marcela Marín Olmos, Contratista.

Bryan Javier Duarte Villamil, Contratista.

Emisor del Informe: Héctor Fabio Rodríguez Devia, Jefe Oficina de Control Interno.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA:

Normatividad Externa

- Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3714. Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, vigencia 2019.

Normatividad Interna

- PA08-CP Caracterización Proceso Gestión Contractual.
- PA08-PR01 Licitación Pública.

- PA08-PR02 Selección abreviada, menor cuantía.
- PA08-PR03 Estructuración de estudios previos modalidad contratación directa.
- PA08-PR04 Contratación de mínima cuantía.
- PA08-PR05 Suscripción y legalización de contratos.
- PA08-PR06 Concurso de Méritos.
- PA08-PR07 Selección abreviada, Subasta Inversa.
- PA08-PR08 Liquidación de contratos.
- PA08-PR09 Celebración de Convenios de Asociación.
- PA08-PR10 Administrativo sancionatorio para la imposición de multas sanciones declaratoria de incumplimiento, caducidad de los contratos y/o convenios suscritos.
- PA08-MA01 Manual de Contratación de la SDA
- Política Antisoborno de la Secretaría Distrital de Ambiente (Controles antisoborno en las auditorías internas).
- Demas normatividad aplicable vigente.

5. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO AUDITADO:

DESCRIPCIÓN	CUBIERTO EN LA AUDITORÍA
Incluidos en el Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso	
Adelantar procesos contractuales incumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente para la adecuada planeación, contratación y ejecución, incluyendo la debida Selección de contratistas que no cuenten con las capacidades técnica financiera y jurídica necesaria para la ejecución de un contrato y/o convenio.	SI
Indebido trámite del proceso de contratación por falta de conocimiento en los procesos y procedimientos.	SI
Incluidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción del proceso	
Posibilidad de direccionar la contratación a favor de un tercero o de violar las normas comerciales de libre competencia.	SI

DESCRIPCIÓN	CUBIERTO EN LA AUDITORÍA
Incluidos en el Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso	
Identificados por la Oficina de Control Interno	
Bienes, servicios u obras que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.	SI
Liquidación extemporánea de los contratos incumpliendo los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la ley.	SI
Ausencia e/o insuficiencia de políticas, lineamientos y controles al interior del proceso que garanticen el debido trámite y ejecución de la gestión contractual. (Identificado durante la etapa de ejecución).	SI

6. ÚLTIMO SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO: La última auditoría interna efectuada al proceso de Gestión Contractual fue documentada mediante el informe con radicado Forest N° 2020IE210331 del 23 de noviembre de 2020, correspondiente al periodo septiembre de 2019 a septiembre de 2020; en la cual fueron identificadas las observaciones relacionadas a continuación:

- Debilidades en cuanto a la publicación en el SECOP del cumplimiento de obligaciones (Acción 931).
- Desactualización de procedimientos e incumplimiento de lineamientos del procedimiento elaboración, actualización y control de documentación del Sistema Integrado de Gestión (Acción 932).
- Incumplimiento en los términos señalados en la normatividad para la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (Acción 934)

La Oficina de Control Interno procedió al seguimiento de las acciones propuestas, identificando que las mismas cumplieron con la eficacia requerida y procediendo a su cierre, según el informe con radicado Forest N° 2022IE68892 del 29 de marzo de 2022 denominado "*Resultados Informe de Seguimiento a la Eficacia del Plan de Mejoramiento por Procesos - Auditorías Internas*" con corte al 28 de febrero de 2022."

7. METODOLOGÍA:

Esta Auditoría Interna al proceso "Gestión Contractual" fue desarrollada mediante la aplicación sistemática de los siguientes procedimientos, atendiendo a las etapas

comunicadas en el Plan de Trabajo radicado mediante Forest N° 2022IE56515 del 16 de marzo de 2022, así:

PLANEACIÓN

- Se efectuaron mesas de trabajo e indagaciones con servidores y colaboradores del proceso, para conocer su nivel de conocimiento sobre las políticas y procedimientos del área, y ampliar nuestro entendimiento sobre cambios o novedades aplicables al periodo auditado.
- Se realizó la inspección de los mapas de riesgo de corrupción y gestión del proceso, identificando los riesgos inherentes relevantes; así mismo, se analizaron otros posibles riesgos por parte de la Oficina de Control Interno, para evaluar integralmente los controles aplicables para su mitigación.
- Se efectuaron pruebas de recorrido sobre los controles seleccionados para mitigar riesgos relevantes, en aras de evaluar su diseño e implementación y posterior eficacia operativa.

EJECUCIÓN

- Se realizaron requerimientos de información sobre población de contratos, clasificados por modalidad, con el fin de aplicar técnicas de muestreo estratificado para su evaluación.
- Se inspeccionaron y analizaron los contratos seleccionados frente a los requisitos procedimentales aplicables, para identificar eventuales desviaciones. Así mismo, se probó la eficacia operativa de los controles con diseño e implementación adecuados.
- Se verificó la publicación en la plataforma SECOP de la información asociada a la etapa precontractual de los contratos seleccionados, identificando la documentación faltante y la calidad de su contenido.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Este reporte corresponde a la comunicación final de resultados, donde se manifiestan las conclusiones obtenidas en la reunión de cierre y mesa de trabajo efectuada el pasado 27 de abril de 2022 con los responsables del proceso auditado.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

8.1 FORTALEZAS (ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS):

En la verificación de la eficacia operativa de los controles internos del proceso "Gestión Contractual", con base en la muestra seleccionada y analizada, la Oficina de Control Interno identificó que los siguientes controles estaban siendo ejecutados conforme a los lineamientos procedimentales o normativos establecidos:

Fortaleza N° 1. Recepción, estructuración y consolidación de respuestas por el Comité Evaluador a las observaciones del proyecto de Pliego de Condiciones, proyectadas, firmadas y publicadas con oportunidad, y realizando el cargue correspondiente en el expediente electrónico.

Fortaleza N° 2. Liquidación de los contratos dentro del término fijado en los pliegos de condiciones, en cumplimiento de los aspectos: jurídico, técnico y financiero, y su correspondiente acta de recibo a satisfacción, todos ellos previos a la liquidación.

Fortaleza N° 3. Cumplimiento de requisitos para el perfeccionamiento de los contratos estatales, previo a su inicio de ejecución contractual.

Fortaleza N° 4. Previsión de las necesidades de la contratación en el Plan Anual de Adquisiciones de la correspondiente vigencia y su alineación con los estudios previos, pliego de condiciones y su consistencia con el objeto contractual.

Fortaleza N° 5. Cumplimiento de controles antisoborno en lo relacionado a la inclusión de clausulado en los contratos suscritos.

HALLAZGOS DE AUDITORÍA (REPRESENTAN DESVIACIONES RESPECTO DEL RESULTADO ESPERADO Y REQUIEREN LA SUSCRIPCIÓN DE UN PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO):

Con el fin de verificar la efectividad de los controles ejecutados en el desarrollo del proceso "Gestión Contractual" de la Secretaría de Ambiente de Bogotá (en adelante SDA), la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de ocho (8) contratos en las diferentes modalidades de contratación, los cuales se enuncian a continuación:

Auditoría Interna - Proceso "Gestión Contractual"

Oficina de Control Interno

Contrato N°	Objeto Contractual	Modalidad
20202376 SDA-SASI-04-2020	Renovar la suscripción de soporte y UPGRADE del licenciamiento de VMWARE que posee la entidad.	Selección Abreviada
20211588 SDA-SAMC-05-2021	Prestación de servicios de formación y capacitación a los servidores de la secretaría distrital de ambiente a través de especializaciones y diplomados de actualización virtuales en pro del fortalecimiento institucional	
20202439 SDA-LP-01-2020	Organización documental y custodia de expedientes sancionatorios de la secretaría distrital de ambiente	Licitación Pública
20211674 SDA-LP-06-2021	Contratar el desarrollo de actividades de mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital	
20202488 SDA-CM-02-2020	Contratar los estudios y diseños de 200 hectáreas, para la implementación de acciones de recuperación, rehabilitación y restauración ecológica en la franja de adecuación -cerros orientales - estructura ecológica principal y otras áreas de interés ambiental del distrito capital	Concurso de Méritos
20211768 SDA-CMA-02-2021	Realizar la interventoría integral sobre la consultoría y/o obra de los contratos derivados de las adecuaciones locativas y mantenimiento de infraestructura de las instalaciones priorizadas de la secretaría distrital de ambiente	
20211309 SDA-MC-002-2021	Suministro de medicamentos, insumos y suplementos veterinarios para el manejo y tratamiento de la fauna silvestre que se encuentre bajo custodia de la SDA.	Mínima Cuantía
20220058 SDA-CPS-20220058	Prestar sus servicios profesionales para liderar asesorar e identificar las acciones de mejora tendientes a lograr el fortalecimiento del trámite sancionatorio ambiental de cara a la ciudadanía y la depuración de los expedientes sancionatorios ambientales articulando con las dependencias que integran el proceso de evaluación, control y seguimiento ambiental, para generar la implementación al 100% de los procedimientos y lineamientos técnico-jurídicos.	Contratación Directa

Hallazgo N° 1. Debilidades del análisis en la elaboración de los aspectos técnicos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Contrato 20211674 SDA-LP-06-2021

Una vez analizado el Anexo N° 2 "Anexo Técnico" como parte integral de los estudios previos, se observó que, de acuerdo con lo referido en el numeral 5.4 "Actividades de Mantenimiento", dentro de las cuales se contempló realizar el plateo y fertilización de 280.000 árboles, donde se proyectaron entregas semanales de 27.668 árboles según el numeral 5.4.6 "Rendimientos", se generó diferencia respecto de lo establecido en el numeral 5.4.7 "Cronograma", debido a la proyección de entregas de 35.000 árboles semanales, lo cual presentaría una discrepancia semanal de 7.332 árboles dejados de intervenir; en ese orden de ideas, y de acuerdo al cronograma del contrato, el cual presentó una duración de 8 semanas para llevar a cabo las actividades de intervención, éstas se harían sobre 221.344 árboles, representando una diferencia de 58.656 frente al total de árboles a entregar en el proyecto.

Sumado a lo anterior, en el *Pliego de Condiciones definitivo verificado en la plataforma SECOP*, se señaló: "PROPUESTAS TOTALES, PARCIALES Y ALTERNATIVAS Como quiera que la adjudicación del presente proceso se realizará en forma total, la SDA NO aceptará la presentación de propuestas parciales ni alternativas dentro del presente proceso de selección; es decir, que los proponentes deberán presentar propuesta para todos y cada uno de los ítems y/o componentes requeridos en el Pliego de Condiciones Se entiende por Propuesta Total, la que se refiere a la totalidad de los servicios señalados en el Pliego de Condiciones Electrónico, el cual se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y se ajusta a las especificaciones y requerimientos técnicos señalados en el Anexo Técnico" (subrayado fuera de texto).

En consecuencia, esta Oficina de Control Interno entiende que el anexo técnico que presentó tales diferencias en sus valores y que se referenció, fue el que se tuvo en cuenta para la presentación de las ofertas de los proponentes.

En conclusión, se configura incumplimiento a lo establecido en el Manual de contratación, numeral 1.9. ÓRGANOS DE COMITÉ E INSTANCIAS DENTRO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL. Sub-numeral 1.9.8. DEPENDENCIA SOLICITANTE. Los estudios previos deberán ser cuidadosamente elaborados por la dependencia que requiere la contratación, de manera que no existan errores que puedan presentar equívocos en la selección objetiva del contratista y por consiguiente generando responsabilidades contrarias a la Entidad y a los participantes en el proceso contractual. En caso de presentarse estas situaciones la documentación será devuelta a la

dependencia respectiva dependiendo de los ajustes que den a lugar, para la correspondiente modificación o adecuación, la cual, si es el caso, deberá ser retornada con los ajustes sugeridos dentro de los términos establecidos por la Subdirección Contractual. (subrayado fuera de texto).

Posible(s) Causa(s), Riesgo(s) e Impacto(s):

CAUSA(S)	RIESGO(S) ASOCIADO(S)	IMPACTO(S)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de seguimiento a los criterios técnicos establecidos para estructurar el proceso. ▪ Debilidades en el equipo estructurador designado para el proceso contractual. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adelantar procesos contractuales incumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente para la adecuada planeación, contratación y ejecución (...) ▪ Indebido trámite del proceso de contratación por falta de conocimiento en los procesos y procedimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posibles reclamaciones por parte de los oferentes respecto a las especificaciones técnicas. ▪ Posibles inconsistencias en las ofertas presentadas por los oferentes. ▪ Diferencias en especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos.

Recomendación(es):

- Establecer controles detectivos que permitan validar las especificaciones técnicas definidas en los procesos contractuales a efectuar, tales como listas de chequeo, monitoreo de pares, entre otros.
- Adelantar mesas de trabajo de validación de aspectos técnicos que permitan identificar posibles errores en los documentos anexos a los estudios previos.

Respuesta del Auditado.

De acuerdo con memorando N° 2022IE89572 del 21 de abril de 2022, la Subdirección Contractual emitió la siguiente respuesta:

"En consideración a este hallazgo y en especial a lo evidenciado en el contrato N° 20211674 suscrito entre la SDA y ECOFLORA S.A.S. conforme la discrepancia entre el numeral 5.4.6. "Rendimientos" y 5.4.1. "Cronograma de actividades", con relación a los cortes de avance semanal, es preciso resaltar que conforme a los numerales 5.4.1. "Plateo y corona", 5.4.2. "Fertilización edáfica por contacto y fertirriego", y el mismo y ya precitado Numeral 5.4.1 "Cronograma de actividades", es claro que lo esperado en la ejecución del contrato son 280.000 árboles con labores de plateo y fertilización, que el numeral 5.4.6. "Rendimientos", establece un referente del alcance semanal de las

actividades con base en un contrato celebrado por el Jardín Botánico, y podría estar presentando diferencias con el cronograma, pero en ningún caso variando la cantidad de árboles con labores de plateo y fertilización, pero en todo caso se debe entender que los rendimientos están condicionados a las condiciones del terreno.

Conforme lo expuesto, se presenta una diferencia de valores entre una cantidad cierta que es objeto de contrato (280.000 árboles con labores de plateo y fertilización) y el estimativo en el tiempo de lo planeado, sin que en ningún caso se varíe la cantidad de actividades a recibir.

Frente a lo expuesto en hallazgo las diferencias entre la realidad y los estimativos no vician el procedimiento contractual, no cambian las obligaciones de este, tampoco generan daño a la entidad o al contratista, los documentos fueron conocidos por los interesados y no fueron cuestionados durante el proceso.

Conforme lo anterior respetuosamente se solicita eliminar el presente hallazgo, considerando que la diferencia entre un valor real y un estimativo no varía las especificaciones técnicas definidas en el proceso contractual, razón por la cual la verificación realizada por las partes involucradas en la estructuración del proceso no generó errores que conllevaran a presentar equívocos en la selección objetiva del contratista"

Conclusión de la Oficina de Control Interno.

La respuesta fue emitida a través del memorando N° 2022IEg6060 del 27 de abril de 2022, en la cual se indicó lo siguiente:

Verificado el anexo técnico es menester señalar que, si bien en el numeral 5.4.6 "Rendimientos", en su inicio hace referencia a que los cálculos se basan en "los datos obtenidos en el contrato JBB-CTO-935-2020, adelantado por el Jardín Botánico, entre diciembre de 2020 y junio de 2021, en el Bosque de Las Mercedes", se concluye el numeral con la siguiente descripción:

"Atendiendo los rendimientos anteriores, se deben realizar cortes de avance semanal de 27.668 árboles con labores de plateo y fertilización, correspondientes a 73 hectáreas aproximadamente; 975 árboles replantados y 500 árboles tutorados."

Al darse lectura de lo anterior, el equipo de la Oficina de Control Interno no identifica que se estén mencionando unos valores estimativos tal como lo indican los responsables de atender el trabajo de auditoría, sino por el contrario, es la conclusión a la que se llegó después del análisis de los datos presentados en el contrato tomado como referencia.

En conclusión, la debilidad detectada frente al análisis de los aspectos técnicos no se subsana con los argumentos emitidos por el equipo auditado, motivo por el cual el hallazgo se mantiene con el fin de incentivar a la dependencia para fortalecer sus controles frente al análisis y/o elaboración de aspectos técnicos en los estudios previos, con el fin de evitar la presentación de futuras y/o posibles inconsistencias.

Hallazgo N° 2 Deficiencias en la identificación y tipificación de riesgos previsible en los procesos contractuales.

Analizadas las matrices de riesgos presentadas dentro de los estudios previos de la muestra, se evidenció que no fueron tenidos en cuenta los criterios aplicables de tipificación, asignación, valoración impacto y monitoreo para los riesgos previsible, de acuerdo con lo establecido en el CONPES 3714 en su aparte "¿Qué no son riesgos previsible?", el cual indica: "En el ejercicio de tipificación es especialmente importante hacer el análisis y exclusión de aquellos hechos que, aunque se pueden encontrar en la conceptualización de la teoría general del riesgo, no reúnen los presupuestos para ser considerados riesgos previsible, bien por no tener las consideraciones incluidas en la reglamentación o por estar cobijados por regulaciones particulares contenidas en el marco de los riesgos contractuales "no previsible".

Lo anterior en contravía de lo indicado por el formato PA08-PR03-F1 Versión 7: "Tenga en cuenta que no son riesgos previsible:

(ver documento CONPES 3714 de diciembre de 2011)

- *el incumplimiento total o parcial de contrato.*
- *los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual*
- *los que corresponden a la teoría de la imprevisión.*
- *las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes."*

A continuación, se presenta el detalle de lo identificado para los ocho contratos evaluados:

- **Contrato 20202439 SDA-LP-01-2020:** De los trece (13) riesgos identificados en la matriz de riesgos contractuales, ocho (8) riesgos no presentaron la calidad de riesgos previsible.

Riesgo Ambiental	Que el proceso se declare desierto por la no presentación de oferentes.
Riesgos Operacionales	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones indemnizaciones laborales.
	La calidad del servicio no es adecuada.
	Pérdida de los bienes (expedientes sancionatorios) entregados al contratista y transportados desde la Entidad.
	Deterioro de los bienes (expedientes sancionatorios) suministrados al contratista durante el traslado, por parte del transportista.
	Deterioro de los bienes (expedientes sancionatorios) suministrados al contratista durante la ejecución del contrato en el lugar dispuesto para tal fin.
	No tener un lugar apto destinado para la custodia de los expedientes y la ejecución contractual.
	Filtración de información contenida en los expedientes que se entreguen al contratista y que son objeto del presente contrato.

Adicional a lo descrito anteriormente, se evidenció error en la tipificación al riesgo denominado como ambiental, puesto que su descripción no es consistente con su categoría.

- **Contrato 20211674 SDA-LP-06-2021:** De los veintiún (21) riesgos identificados en la matriz de riesgos contractuales, doce (12) riesgos, no presentaron la calidad de riesgos previsible.

Riesgos Operacionales	Mal manejo del Anticipo.
	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones indemnizaciones laborales
	Incumplimiento del Contratista en el pago a Subcontratistas para la ejecución de la obra.
	No constitución del Patrimonio autónomo y sus subcuentas
	La calidad del servicio no es adecuada.
	Daños a terceros durante las actividades del desarrollo del contrato.

Riesgos Operacionales	Daño en equipos por mala operación.
	Pérdida de elementos bienes, herramientas.
	Insuficiencia Cantidades de Obra.
	Ineptitud de los diseños empleados para la ejecución del objeto contractual
	Ineptitud en el análisis del contexto territorial en el que se inserta el ecosistema objetivo e identificación de los factores de degradación y su delimitación espacial
	Indebido manejo socioambiental de las actividades mediante la afectación a residentes contiguos a las zonas de trabajo relacionados con movilidad, ruido y disposición de residuos, etc.

El riesgo N° 21, el cual hace referencia a: *"Inundaciones y/o sequías que afecten actividades en campo"*, si bien es un riesgo inmerso en el concepto de la previsibilidad, se debe proyectar con base en análisis estadísticos climatológicos, estudios ambientales y demás información relevante que llevó a concluir la presentación de dicho riesgo, en consecuencia, una vez validado el expediente cargado en la plataforma SECOP, no se identificó que tal análisis se haya llevado a cabo por parte del equipo estructurador, motivo por el cual se desconoce si se llevó a cabo de tal manera.

- **Contrato 20202376 - SDA-SASI-04-2020:** De los once (11) riesgos identificados en la matriz de riesgos contractuales, siete (7) riesgos, no presentaron la calidad de riesgos previsible.

Riesgos Operacionales	Presentar inconvenientes en la migración para el upgrade de versión por incompatibilidad de plataforma.
	Incumplimiento de los tiempos de respuesta pactados para la atención y puesta en funcionamiento de las fallas reportadas.
	No contar con los permisos de ingreso al Datacenter de inmediato en casos de emergencia que se requieran manipular los servidores físicamente.
	El contratista, no cuenta con el personal calificado para atender los requerimientos durante el plazo de ejecución del contrato.

Riesgo Financiero	Proyección económico financiera inadecuada del contratista, respecto a los factores de costo y gasto determinantes del valor contractual
	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada.
	Retrasos en el procedimiento de facturación o en el correspondiente al pago de la factura

Así mismo, se evidenció en la matriz, que el tratamiento al riesgo operacional N°3 "Proponente adjudicado no firma el contrato" no describe el propósito de su realización asertivamente, puesto que para su tratamiento se definió "solicitud de copia del registro presupuestal y contrato", sin que pueda determinarse cómo a través de la copia de un documento se mitigan los efectos.

- **Contrato 20211588 - SDA-SAMC-05-2021:** De los nueve (9) riesgos identificados en la matriz de riesgos contractuales, cinco (5) riesgos, no presentaron la calidad de riesgos previsible.

Riesgo Financiero	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada.
	Retrasos en el procedimiento de facturación o en el correspondiente al pago de cuentas y facturas
	Proyección económico financiera inadecuada del contratista, respecto a los factores de costo y gasto determinantes del valor contractual
Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos de respuesta pactados para la atención y puesta en funcionamiento de los servicios sobre las fallas reportadas.
	El contratista, no cuenta con el personal calificado para atender los requerimientos durante el plazo de ejecución del contrato.

- **Contrato 20202488 - SDA-CM-02-2020:** Verificada la matriz de riesgos se identificaron doce (12), de los cuales ocho (8) no presentaron la calidad de riesgos previsible.

Riesgo Ambiental	Que el proceso se declare desierto por la no presentación de oferentes.
-------------------------	---

Riesgos Operacionales	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
	Daños a terceros durante las actividades del desarrollo del contrato.
	Pérdida de elementos inventariados SDA
	Pérdida o Hurtos de elementos de terceros
	La calidad del servicio no es adecuada
	Daño en equipos por mala operación
	Que el proceso se declare desierto por la no presentación de oferentes

Adicional a lo descrito anteriormente, se evidenció error en la tipificación al riesgo categorizado como ambiental, puesto que su descripción no es consistente con su clasificación, tal como lo describe el documento CONPES 3714, en los criterios para la Tipificación, en su numeral 7 "Riesgos Ambientales":

"Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes."

- **Contrato 20211309 - SDA-MC-002-2021:** Verificada la matriz de riesgos se identificaron seis (6), de los cuales cinco (5) no presentaron la calidad de riesgos previsibles.

Riesgo Regulatorio	Los interesados en participar en la convocatoria no cumplan con los requisitos técnicos habilitantes.
Riesgos Operacionales	Que los medicamentos entregados por el contratista no cuentan con las especificaciones del anexo técnico.
	Daños/perjuicios/ accidentes causados al personal del Contratista en el desarrollo del contrato.
	Incumplimiento en los tiempos de entrega de los Medicamentos solicitados.

Riesgos Naturales / Sociales	Medidas de control a la pandemia COVID - 19 o las que se puedan presentar a futuro, que impidan la ejecución del contrato.
-------------------------------------	--

- **Contrato 20211768 - SDA-CMA-02-2021:** De los veintinueve (29) riesgos identificados en la matriz de riesgos contractuales, veinticuatro (24) riesgos, no presentaron la calidad de riesgos previsible.

Riesgo Ambiental	Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo autorizados y/o aprobados por el Interventor.
Riesgo Natural	Por hechos fortuitos que impidan la ejecución del contrato
Riesgos Operacionales	Accidentes ocurridos a operarios del contrato como consecuencia de la ejecución de las obras Que no se cumpla el desarrollo del contrato de acuerdo con la programación aprobada
Riesgos Operacionales	Variación de costos de personal, causa fuerza mayor. Variación de costos, administración y costos operativos deficientes
	Contratista no cumple obligaciones de pagos a proveedores
	No liberación de áreas a intervenir de acuerdo con el cronograma establecido
	Cambio justificado del personal del contratista interventor.
	Errores en la determinación de la modalidad de selección del proceso y del tipo de contrato a suscribir
	Problemas o disolución entre consorciados, asociados o uniones temporales, muerte del contratista.
	Que no se presenten interesados en el proceso contractual o que su presentación adolezca de los requerimientos exigidos
	Mala presentación del servicio
	Deficiencia del contratista interventor con la información reportada a la supervisión sobre el estado de ejecución del contrato
	Daños o impactos que generen pérdida de información relevante del proyecto como información durante el desarrollo del contrato
	No acatar los requisitos establecidos en la norma o la información contenida en el contrato y documentos vinculantes al mismo de manera injustificada
	No pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones
	Retrasos o variaciones o fluctuaciones en los tiempos de desembolso que afecten el flujo de caja futuros del contratista
Riesgo humano por contagio del virus del COVID- 19, por la actual emergencia a funcionarios de la SDA y Contratista en el momento de la prestación del servicio.	

Riesgo Financiero	Incremento en el número de personal profesional y/o técnico, así como recursos tecnológicos y logísticos para cumplir con los tiempos de ejecución de la consultoría por planes de contingencia.
	Retrasos Variaciones o fluctuaciones en los tiempos de desembolso que afecten los flujos de caja futuros del contratista.
	Baja ejecución del contrato
	Estimación inadecuada de los costos directos e indirectos
Riesgo Operacional y Financiero	Necesidad de cesión del contrato a otra empresa diferente a la seleccionada en el proceso de contratación.
Riesgo Regulatorio	Contratista no allega o demora documentación preliminar o no suscribe actas / cambios o demoras en documentación soporte en procesos de pago / contratista no mantiene garantías actualizadas

- **Contrato 20220058 - SDA-CPS-20220058:** De los ocho (8) riesgos identificados en la matriz de riesgos contractuales, un (1) riesgo, no presentó la calidad de riesgo previsible.

Económicos	Déficit presupuestario, devaluación.
-------------------	--------------------------------------

Posible(s) Causa(s), Riesgo(s) e Impacto(s):

CAUSA(S)	RIESGO(S) ASOCIADO(S)	IMPACTO(S)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Omisión o desconocimiento de los lineamientos aplicables a la identificación de riesgos previsible. ▪ Alta demanda de solicitudes de verificación de procesos contractuales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adelantar procesos contractuales incumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente para la adecuada planeación, contratación y ejecución (...) ▪ Indebido trámite del proceso de contratación por falta de conocimiento en los procesos y procedimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Indebida asignación de responsabilidades frente al tratamiento de los riesgos previsible. ▪ Reprocesos, demoras, sobrecostos, sanciones, demandas, en las etapas contractuales.

Recomendación(es):

- Incluir en el procedimiento "PA08-PR03 Estructuración de estudios previos modalidad contratación directa" la actividad de verificación de matrices de

riesgos previsibles, con el fin de establecerla como control, en aras de que permita identificar el responsable asignado y el soporte o registro que da cuenta de la verificación realizada en las matrices de riesgos por parte de la Subdirección Contractual a las matrices de riesgos presentadas por las dependencias solicitantes de procesos contractuales.

- Considerar y examinar matrices de análisis de riesgos de procesos contractuales adelantados en otras entidades y la Guía de Riesgos establecida por la Veeduría, con el fin de adoptar buenas prácticas frente a la tipificación, identificación de riesgos que pueden impactar el cumplimiento de los objetos contractuales.

Respuesta del Auditado.

De acuerdo con memorando N° 2022IE89572 del 21 de abril de 2022, la Subdirección Contractual emitió la siguiente respuesta:

"De manera atenta se aclara que la Entidad da aplicación a lo establecido en la normatividad contractual vigente y lo recomendado por Colombia Compra Eficiente aplicando las recomendaciones que en materia de estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

Es así como la identificación de los Riesgos de cada proceso contractual puede partir además de fuentes como por ejemplo los planes estratégicos, planes de acción, reportes de desempeño, presupuestos, Riesgos identificados por otras Entidades Estatales, lluvia de ideas, paneles de expertos cuando la complejidad del Proceso de Contratación lo exige, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), encuestas y cuestionarios. Una vez identificados los Riesgos del Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe clasificarlos según su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su Tipo, así:

1.- Clase:

General: *es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.*

Específico: *es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.*

2.- Fuente:

Interno: *es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).*

Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

3.- Etapa:

Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:

- (i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
- (ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.
- (iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.
- (iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro.
- (v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.
- (vi) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.
- (vii) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

- (i) *Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.*
- (ii) *Riesgo de colusión.*
- (iii) *Riesgo de ofertas artificialmente bajas.*

Contratación: *Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:*

- (i) *Riesgo de que no se firme el contrato.*
- (ii) *Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.*
- (iii) *Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.*
- (iv) *Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.*

Ejecución: *la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia, los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa posconsumo.*

4.- Tipo: *El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:*

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros. **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

De los procesos auditados se considera de manera respetuosa que los riesgos mencionados por el ente auditor como error en la TIPIFICACION se encuentran a criterio de la subdirección dentro de aquellos que plasma de manera clara Colombia Compra Eficiente en su "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" en la clasificación de clase, fuente etapa del proceso de contratación y tipo, a manera de ejemplo mencionamos los siguientes:

(...)" Contrato 20202439 SDA-LP-01-2020: De los trece (13) riesgos identificados en la matriz de riesgos contractuales, once (11) riesgos no presentaron la calidad de riesgos previsibles.

Riesgo Ambiental	Que el proceso se declare desierto por la no presentación de oferentes.
Riesgos Operacionales	Que el contratista no firme el contrato electrónico.
	El contratista no entrega las pólizas en el tiempo pactado.
	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones indemnizaciones laborales.
	La calidad del servicio no es adecuada.
	Incumplimiento de algunas obligaciones nacidas del contrato cumplimiento tardío o defectuoso.
	Pérdida de los bienes (expedientes sancionatorios) entregados al contratista y transportados desde la Entidad.
	Deterioro de los bienes (expedientes sancionatorios) suministrados al contratista durante el traslado, por parte del transportista.
	Deterioro de los bienes (expedientes sancionatorios) suministrados al contratista durante la ejecución del contrato en el lugar dispuesto para tal fin.
	No tener un lugar apto destinado para la custodia de los expedientes y la ejecución contractual.
	Filtración de información contenida en los expedientes que se entreguen al contratista y que son objeto del presente contrato.

Adicional a lo descrito anteriormente, se evidenció error en la tipificación al riesgo denominado ambiental, puesto que su descripción no es consistente con su categoría."

Que el proceso se declare desierto por la no presentación de oferentes: este riesgo se incluyó en la matriz de riesgos y se encuentra en la tipificación de "ETAPA-SELECCIÓN" conforme a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" pagina 9. - Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la **Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.** Negrilla fuera de texto.

Que el contratista no firme el contrato electrónico: este riesgo se incluyó en la matriz de riesgos y se encuentra en la tipificación de "ETAPA- CONTRATACIÓN" conforme a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" pagina 9.

El contratista no entrega las pólizas en el tiempo pactado. este riesgo se incluyó en la matriz de riesgos y se encuentra en la tipificación de "ETAPA- CONTRATACIÓN" conforme a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" pagina 9.

Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones indemnizaciones laborales, La calidad del servicio no es adecuada, Incumplimiento de algunas obligaciones nacidas del contrato o cumplimiento tardío o defectuoso, Pérdida de los bienes (expedientes sancionatorios) entregados al contratista y transportados desde la Entidad, Deterioro de los bienes (expedientes sancionatorios) suministrados al contratista durante el traslado, por parte del transportista, Deterioro de los bienes (expedientes sancionatorios) suministrados al contratista durante la ejecución del contrato en el lugar dispuesto para tal fin, No tener un lugar apto destinado para la custodia de los expedientes y la ejecución contractual, Filtración de información contenida en los expedientes que se entreguen al contratista y que son objeto del presente contrato. Estos riesgos se incluyeron en la matriz de riesgos y se encuentra en la tipificación de "ETAPA- EJECUCIÓN" conforme a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" pagina 9. Lo anterior en el sentido de identificar los riesgos que se asocian con todas aquellas actividades y obligaciones previstas en el contrato, tal y como lo menciona el manual así:

"Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; **en consecuencia, los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa posconsumo.**

Por lo anterior, y en aras de dar claridad a las deficiencias en la conceptualización de la tipificación de los riesgos en cada uno de los procesos, y de realizar una labor eficiente y eficaz, se solicita se nos socialicen las razones por las cuales los riesgos mencionados por el ente auditor se consideran no previsibles".

Conclusión de la Oficina de Control Interno.

La respuesta fue emitida a través del memorando N° 2022IEg6060 del 27 de abril de 2022, en la cual se indicó lo siguiente:

En atención a las indicaciones presentadas por el equipo auditado, es importante traer a colación la definición establecida por el CONPES 3714 de 2011, en su ítem N° IV "Lineamientos para el manejo del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" en el aparte "¿Qué no son riesgos previsibles?", el cual señala:

"(...) En este sentido, no son riesgos previsibles, por ejemplo:

El incumplimiento total o parcial del contrato, en la medida en que compromete la responsabilidad contractual de quien asuma tal conducta, teniendo como consecuencia la exigibilidad de la garantía de cumplimiento y la eventual indemnización de perjuicios por el exceso de lo cubierto por la garantía, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 4828 de 2008.

Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual, que se encuentren cubiertos mediante garantías especiales como la póliza de responsabilidad extracontractual, regulada principalmente en el Decreto 4828 de 2008.

Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.

Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes; entendidas estas como la presencia en el contratista o en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal de alguna o algunas de las causales previstas en la Constitución o la Ley para las inhabilidades e incompatibilidades con posterioridad a la adjudicación del contrato, caso en el cual, deberá cederse el respectivo contrato, renunciar a su ejecución o ceder su participación a un tercero según corresponda. (...)"

Dados los ejemplos anteriormente expuestos y teniendo en cuenta que los riesgos previsibles tienen un tratamiento que se rige por las reglas derivadas de cada proceso contractual, el equipo auditor considera que los riesgos identificados en la muestra seleccionada en su mayoría reflejan situaciones asociadas a incumplimientos totales o parciales de las diferentes etapas del contrato, por tal razón se consideran no previsibles. En consecuencia, se recomienda fortalecer los controles frente al análisis del contexto en cada uno de los contratos de tal manera que se identifiquen situaciones que puedan impactar el cumplimiento del objeto contractual.

Es importante indicar que, como resultado de la mesa de trabajo de cierre realizada con los responsables del proceso auditado el 27 de abril de 2022, fueron eliminados de este reporte aquellos riesgos que, de acuerdo con la respuesta de los auditados, se contemplan en el Manual de Colombia Compra Eficiente, dejando los que definitivamente obedecieron a un tema de la previsibilidad y errores en el análisis o contexto de los mismos y sobre los cuales se debió tener una sustentación adicional tales como los riesgos ambientales.

Hallazgo N°3 Falta de publicación de documentos del proceso contractual en SECOP.

Durante la verificación de la información a los expedientes electrónicos en la plataforma SECOP I y II, se identificó la ausencia de documentación relevante para el análisis de las gestiones del proceso de los contratos seleccionados en la muestra, en lo relacionado con:

- Designación del Comité Evaluador. (Contratos N° 20202376 SDA-SASI-04-2020; 20202439 SDA-LP-01-2020 y 20211588 SDA-SAMC-05-2021).
- Actas de comité de contratación donde se aprobaron los proyectos de pliegos de condiciones de los contratos. (Todos los contratos de la muestra)
- Propuestas Oferentes Concurso de Méritos. (Contrato N° 20211768 SDA-CMA-02-2021)

Es importante indicar que, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (incluye las actualizaciones del 16 de abril de 2019) en su numeral 1.2 *"Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, está disponible en tiempo real en razón a que las actuaciones del Proceso de Contratación tienen lugar electrónicamente a través de dichas plataformas transaccionales. Con respecto a los documentos que no son generados electrónicamente, el SECOP II permite publicarlos a través de un "mensaje público" o como un "documento del proceso", para la publicidad de dichos documentos la Entidad Estatal tiene el plazo de tres días siguientes a su expedición."* (Subrayado fuera de texto).

En consecuencia, se observó incumplimiento de lo dispuesto en cuanto a la oportunidad y cargue de las evidencias documentales del proceso de gestión contractual.

Posible(s) Causa(s), Riesgo(s) e Impacto(s):

CAUSA(S)	RIESGO(S) ASOCIADO(S)	IMPACTO(S)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de controles preventivos y detectivos de validación de completitud de información. ▪ Alta demanda de solicitudes de verificación de procesos contractuales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adelantar procesos contractuales incumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente para la adecuada planeación, contratación y ejecución (...) ▪ Indebido trámite del proceso de contratación por falta de conocimiento en los procesos y procedimientos. ▪ Bienes, servicios u obras que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de recursos por incumplimiento de los principios de la ley de transparencia y acceso a la información pública.

Recomendación(es):

- Definir herramientas que permitan asegurar la completitud de la información de los procesos contractuales o complementar las actuales e integrarlas procedimentalmente.
- Establecer controles preventivos y detectivos tales como cuadros de control y seguimiento posterior que permitan validar durante y después de culminados los procesos contractuales el cumplimiento efectivo de los lineamientos internos y externos respecto a la disponibilidad de información.

Respuesta del Auditado.

De acuerdo con memorando N° 2022IE89572 del 21 de abril de 2022, la Subdirección Contractual emitió la siguiente respuesta:

"Conforme la documentación faltante por publicar, nos permitimos dar respuesta conforme cada documento auditado, así:

- **Designación del Comité Evaluador**, si bien es cierto es un documento expedido por la entidad, susceptible de ser publicado en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el mismo no es publicado en aras de evitar acercamiento por parte de los interesados a los servidores que conforman los respectivos comités, como una forma de mitigar presiones, ofrecimientos o

amenazas, que puedan alterar la independencia del comité y la transparencia del proceso. Por las razones expuestas solicitamos de manera atenta se excluya el hallazgo de la auditoría.

- **Actas de comité de contratación** donde se aprobaron los proyectos de pliegos de condiciones de los contratos, se atiende lo observado y se realizará plan de mejoramiento respectivo.
- **Propuestas Oferentes Concurso de Méritos**, se realizará la publicación de la propuesta del proceso auditado, sin embargo, en los demás procesos adelantados en la plataforma del Secop II no es necesario realizar acciones de mejora toda vez que de manera transaccional quedan automáticamente publicadas las propuestas en la totalidad de los procesos contractuales.

Conclusión de la Oficina de Control Interno.

La respuesta fue emitida a través del memorando N° 2022IEg6060 del 27 de abril de 2022, en la cual se indicó lo siguiente:

Designación del Comité Evaluador. Teniendo en cuenta que la condición expuesta relacionada con el documento "*no es publicado en aras de evitar acercamiento por parte de los interesados a los servidores que conforman los respectivos comités*" no cambia la situación identificada de falta de publicación, se mantiene la observación respecto a esta Designación del Comité Evaluador, en aras de que se definan lineamientos o políticas de operación en la documentación del proceso (Manual de Contratación y/o procedimientos) donde se especifique la condición de reserva necesaria para la mitigación de posibles actos de corrupción.

Propuestas Oferentes Concurso de Méritos. La observación asociada con este documento se mantiene con el fin de que se realice la corrección requerida respecto a la publicación de la propuesta del proceso contractual auditado y se definan lineamientos para asegurar el cumplimiento de lo establecido frente a la publicación de estas propuestas en la plataforma transaccional SECOP II.

Como resultado de la mesa de trabajo de cierre realizada con los responsables del proceso auditado el 27 de abril de 2022, fue eliminado del contenido de este reporte y de las respectivas respuestas de la Subdirección Contractual y Oficina de Control Interno, el ítem de Contrato con obligaciones específicas 20220058 SDA-CPS-20220058, el cual ya había sido aceptado por la Oficina de Control Interno, así como el ítem: Designación del Supervisor de los contratos, teniendo en cuenta las justificaciones entregadas por el equipo auditado, en las cuales se indicó que la

comunicación por correo electrónico al supervisor obedece a un trámite interno que no requiere publicación en SECOP, dado que en dicha plataforma, en la minuta del contrato, está implícita.

Hallazgo N°4 Debilidades procedimentales identificadas en el proceso de Gestión Contractual.

Frente a los documentos del sistema de gestión, utilizados para la evaluación de los controles y riesgos del proceso de Gestión Contractual, se identificaron las siguientes debilidades:

- **Manual de Contratación PA08-MA01 (versión 1)**

Teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Gestión se constituye como el conjunto de subsistemas, componentes y demás elementos de gestión que permiten y favorecen la integración de las orientaciones, procesos, políticas, metodologías, instancias e instrumentos orientados a garantizar un desempeño institucional articulado, armónico y la satisfacción de las necesidades de sus grupos de valor; la Oficina de Control Interno identificó que el documento "Manual de Contratación" se encontró publicado en dos lugares diferentes sin conservar homogeneidad en sus características como documento orientador del proceso de Gestión Contractual de la SDA.

Al realizar la búsqueda en el aplicativo Isolucion del documento "Manual de Contratación PA08-MA01" (versión 1 de fecha septiembre de 2021), publicado en la página web de la SDA en la ruta: Transparencia / Contratación / 3.4 Manual de Contratación, adquisición y/o compras, se observó que el mismo (identificado en la sección de Manuales del menú principal de Isolución) difería del publicado en la página web, al no contar con codificación, versión y fecha de aprobación, vigencia y estructura, generando incertidumbre frente al contenido de la versión cargada en el aplicativo Isolucion, al no ser consistente con el documento de la página web que sí contó con las características de un documento del sistema integrado de gestión.

Lo anterior, podría ocasionar errores al momento de consultar los lineamientos rectores del proceso de gestión contractual dentro de los usuarios de la información del Manual de Contratación, teniendo en cuenta que es posible que se consulte y tome como referente solo el documento ubicado en el aplicativo Isolucion y no en la página web, el cual figura como vigente en la actualidad, ocasionando la falta de articulación y homogeneidad que se busca al contar con un sistema integrado de gestión en la entidad.

- **Procedimiento Estructuración de estudios previos modalidad contratación directa - PA08-PR03 (versión 11).**

El procedimiento no define dentro de las actividades plasmadas, la periodicidad con la cual se debe dar cumplimiento a los entregables de los productos (registros) descritos, por lo que se podrían generar demoras en la ejecución de cada actividad por parte de los responsables que a su vez afecten el desarrollo de la siguiente actividad en el flujograma del procedimiento.

De igual manera se observó que este procedimiento es el encargado dentro del proceso de gestión contractual, de dar la introducción de los pasos a ejecutar para desarrollar cada una de las modalidades de contratación que se llevan al interior de la entidad; no obstante, no contó con un conector para la actividad "*Elaborar y Firmar los Documentos y Estudios Previos*" (desarrollada internamente en el Sistema de Información para la Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional – SIPSE) que reflejara el deber de cumplir este paso antes de las siguientes actividades descritas en los procedimientos subsiguientes por cada modalidad, especialmente para: Contratación de Mínima Cuantía - PA08-PR04, Concurso de Méritos - PA08-PR06, Selección abreviada, Subasta Inversa - PA08-PR07, Celebración de Convenios de Asociación - PA08-PR09.

Teniendo en cuenta las debilidades identificadas en los lineamientos procedimentales, resulta necesario recordar que la adopción de procedimientos hace parte del diseño y desarrollo del Sistema de Control Interno de la Entidad y las acciones o actividades incluidas en los mismos deben asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales del Sistema de Control Interno descritos en la Ley 87 de 1993, artículo 2°, en este caso el descrito en el literal b. "*Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*" y en consonancia con los Elementos para el Sistema de Control Interno enunciados en el artículo 4° de la misma Ley, "(...) b. Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos; (...)".

Adicionalmente, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en su Manual Operativo Versión 4 de marzo de 2021, establece:

- 2ª. Dimensión. Direccionamiento Estratégico y Planeación, numeral 2.2 Aspectos mínimos para la implementación. 2.2.1 Política de Planeación institucional. (...) "*Revisar la normativa que le es propia a la entidad, desde su acto de creación hasta las normas más recientes en las que se le asignan competencias y funciones,*

con el fin de identificar porqué existe y verificar que toda su actuación esté efectivamente encaminada a su cumplimiento, de manera que su estructura, procesos, planes, programas, proyectos, actividades, recursos, e información, sean coherentes con los objetivos para los cuales fue concebida."

- 3ª. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados. 3.2 Aspectos mínimos para la Implementación. 3.2.1 Gestión con Valores - De la ventanilla hacia adentro. 3.2.1.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Trabajar por procesos: *"Identificar los procesos (...), a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor (...). Definir el objetivo de cada uno de los procesos. Definir la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas. Definir los responsables del proceso y sus obligaciones. Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes. Definir los controles de medición y seguimiento correspondientes. Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos. Revisar y analizar permanente el conjunto de procesos institucionales, a fin de actualizarlos y racionalizarlos (recorte de pasos, tiempos, requisitos, entre otros). Documentar y formalizar los procesos para identificar el aporte que cada uno hace a la prestación del servicio y la adecuada gestión (comúnmente conocido como mapa de procesos)".*

Posible(s) Causa(s), Riesgo(s) e Impacto(s):

CAUSA(S)	RIESGO(S) ASOCIADO(S)	IMPACTO(S)
<ul style="list-style-type: none">▪ Omisión u olvido de responsabilidades del proceso, frente al Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.▪ Falta de claridad en la definición de los objetivos, actividades, riesgos y controles del proceso.	<ul style="list-style-type: none">▪ Ausencia e/o insuficiencia de políticas, lineamientos y controles al interior del proceso que garanticen el debido trámite y ejecución de la gestión contractual.	<ul style="list-style-type: none">▪ Materialización de riesgos en la ejecución de las actividades del proceso por la ausencia de controles.▪ Incumplimiento de las funciones y facultades normativas delegadas por la ley, a la Entidad.

Recomendación(es):

- Hacer una revisión exhaustiva de las actividades actuales integradas a los procedimientos vigentes, con la finalidad de identificar posibles actualizaciones

en las cuales se complementen los controles con aspectos necesarios tales como la definición de periodicidad (cumplimiento normativo), así como incluir aquellas actividades que estén siendo omitidas, dar claridad a otras en cuanto a la forma de ejecutarlas, entre otros que aporten en lineamientos que sean adecuados a la operatividad vigente de la gestión contractual de la entidad.

Respuesta del Auditado.

De acuerdo con memorando N° 2022IE89572 del 21 de abril de 2022, la Subdirección Contractual emitió la siguiente respuesta:

"Este hallazgo tiene su origen en dos debilidades, de las cuales nos pronunciaremos así:

- *Manual de Contratación PA08-MA01 (versión 1), conforme a la discrepancia en la visualización del documento vigente, se adelantarán las acciones pertinentes para que dicha discrepancia no se genere.*
- *Procedimiento Estructuración de estudios previos modalidad contratación directa - PA08- PR03 (versión 11). frente a la afirmación que reza: "no define dentro de las actividades plasmadas, la periodicidad con la cual se debe dar cumplimiento a los entregables de los productos (registros) descritos" al respecto en consideración a la diversidad de los temas y complejidad de los mismos, no se encuentra procedente reglar los plazos de cada etapa en el proceso de estructuración de estudios previos, sin embargo esto no es óbice a que se desatienda el tema, ya que como se le presentó al equipo auditor desde la Subdirección Contractual se hace el seguimiento al trámite de los procesos radicados, con los respectivos reportes que deben emitir los abogados de la Subdirección Contractual, en la base de datos dispuesta para tal fin. Por las razones expuestas solicitamos de manera atenta se excluya el hallazgo de la auditoría.*
- *Frente a la afirmación "no contó con un conector para la actividad "Elaborar y Firmar los Documentos y Estudios Previos" (desarrollada internamente en el Sistema de Información para la Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional – SIPSE) que reflejara el deber de cumplir este paso antes de las siguientes actividades descritas en los procedimientos subsiguientes por cada modalidad, especialmente para: Contratación de Mínima Cuantía - PA08-PR04, Concurso de Méritos - PA08-PR06, Selección abreviada, Subasta Inversa - PA08-PR07, Celebración de Convenios de Asociación - PA08-PR09.", Frente a*

esta observación se dará claridad que el estudio previo será el documento que sirva de insumo para dar continuidad al proceso contractual correspondiente.

Conforme los anteriores argumentos, de manera respetuosa se solicita se revise la posibilidad de retirar los hallazgos conforme lo expuesto. Reiterando nuestro compromiso en la estructuración del plan de mejoramiento en los cuales aceptamos sus recomendaciones."

Conclusión de la Oficina de Control Interno.

La respuesta fue emitida a través del memorando N° 2022IEg6060 del 27 de abril de 2022, en la cual se indicó lo siguiente:

La Oficina de Control Interno, no desconoce en ningún momento lo relacionado a los controles realizados a los trámites de los procesos radicados; no obstante, teniendo en cuenta que dentro de nuestros roles está el de verificar que los controles asociados a todas las actividades de la organización estén definidos adecuadamente, sean apropiados y se mejoren de manera permanente, como enfoque hacia la prevención; es importante que al interior del procedimiento los controles establezcan periodicidades que eviten una afectación en los tiempos de la etapa precontractual que finalmente impacten en las necesidades de contratación de la entidad.

Así mismo, frente al riesgo, los controles deben contar con un adecuado diseño de acuerdo con lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Versión 4 Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, en su numeral "3.2 Evaluación de Riesgos, 3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles: "(...) Al momento de definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción del mismo, las siguientes variables: (...) Paso 2. Debe tener una periodicidad definida para su ejecución".

Por lo anterior la situación identificada, se mantiene con el fin de fortalecer los controles internos del procedimiento como aporte a la mejora del mismo.

RESUMEN DE HALLAZGOS

N°	Título de Hallazgo	Repetitivo	Estado
1	Debilidades del análisis en la elaboración de los aspectos técnicos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual	No	Abierto
2	Deficiencias en la identificación y tipificación de riesgos previsibles en los procesos contractuales.	No	Abierto
3	Falta de publicación de documentos del proceso contractual en SECOP.	Si	Abierto
4	Debilidades procedimentales identificadas en el proceso de Gestión Contractual.	Si	Abierto

NOTAS:

1. La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
2. Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.
3. La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por el personal perteneciente al proceso o actividad auditada, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

4. Es necesario precisar que las "Recomendaciones" propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad. La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente, más se incentiva su consideración para emprender los planes necesarios a que haya lugar para lograr los objetivos propuestos.

--

Bogotá, 29 de abril de 2022



HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA

Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Yeny Diarira Herreño Ariza – Contratista.

Revisó: Carlos Eduardo Buitrago Cano – Contratista.